



PUBLICACIÓN

El 4 de julio de 2013 el Consejero de Educación, Cultura y Deporte adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

“Visto el expediente tramitado para la concesión de una beca en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa destinada a la formación práctica en el Área de Inspección Educativa, convocada por la Orden ECD/44/2013 de 10 de abril (B.O.C. 19-04-2013) los informes-propuestas de resolución del comité de valoración de fechas 4-06-2013 y 21-06-20013, la propuesta del Director General de Ordenación e Innovación Educativa de fecha 27-06-2013, y el informe fiscal de la intervención delegada y de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 9.1 de la Ley de 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, esta Consejería

RESUELVE

1.- Adjudicar la beca destinada a formación práctica y colaboración en el área de la Inspección Educativa de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a:

ORTEGA GÓMEZ; Paula NIF: 72140823N , con una puntuación de 22,5 Puntos

2.- Se nombran suplentes, en orden de puntuación, a las siguientes solicitantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TOTAL PUNTOS
MACHO CUEVAS, Isabel	72096823B	21
DA COSTA RODRÍGUES, Andreina	X7451137B	20,5
GARCÍA ARRESE, Teresa	11908455K	20
PACHO VELÁZQUEZ, Isabel	12409962J	19,5
GARCÍA DE LA IGLESIA, Isabel	78947884Q	18,5
ARGÜELLO BEDIA, Patricia	72059392R	17,5
GÁNDARA GUTIÉRREZ, Ibana	72046358P	15,5

3.- Se propone excluir del proceso de selección las solicitudes que se relacionan a continuación, conforme a la motivación que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	MOTIVO EXCLUSIÓN
ZALAYA SANZ, María José	25445957V	NO PRESENTARSE A LA ENTREVISTA



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**

ABAD SIMÓN, Patricia	72091824A	NO PRESENTARSE A LA ENTREVISTA
----------------------	-----------	--------------------------------

4.- Se propone denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, conforme a la motivación que se indica:

ADAM, Mariana	Tener nacionalidad de un país que no pertenece a la UE
AJA LUCAS, Alicia	El título requerido lo ha obtenido hace más de tres años.

5.- Se propone inadmitir la solicitud que se indica a continuación, conforme a la motivación que se indica:

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Yaiza	Solicitud presentada fuera e plazo.
--------------------------	-------------------------------------

6.- La disposición de un gasto por importe total de 4.848,40 € (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON 40 CENTIMOS), de acuerdo con el expediente plurianual nº 2013/ED/6 (2013/54), aprobado por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte con fecha 13 de marzo de 2013, distribuidos de la forma siguiente:

- a) 4.813,68 euros (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS) se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2013.09.07.323A.483 correspondiendo 800,00 euros brutos mensuales al pago de la becaria, que se abonarán a mes vencido para el período comprendido entre el 8 de julio y el 31 de diciembre de 2013 y para el pago de la cuota patronal de Seguridad Social 173,60 euros (contingencias comunes 30,52 €/mes y 4,20 €/mes de contingencias profesionales para el período de julio a noviembre de 2013).
- b) 34,72 euros (TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS) correspondientes a la cuota patronal de la Seguridad Social del mes de diciembre de 2013, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 09.07.323A.483 o la que corresponda a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014.

7.- En base al artículo 9 de la Orden de convocatoria la beca comenzará el día en que se produzca la incorporación del titular, que no podrá producirse antes del 8 de julio de 2013.

8.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2 de la convocatoria, el pago de la beca se realizará finalizado cada mes, previo informe del tutor especialista acreditativo de la asistencia efectiva.

9.- De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, se designa tutor de la becaria a D. Gonzalo Martín Rojo, Coordinador de informática del Servicio de Inspección de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa.

Cúmplase la anterior Resolución, y trasládese a la Secretaría General de Educación, Dirección General de Coordinación y Política Educativa, Intervención General y notifíquese a los interesados.”

Lo que publico a los efectos oportunos, informándole al mismo tiempo que, contra dicha Resolución cabe interponer Recurso de Alzada, ante el



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**

Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, y la resolución de este agotará la vía administrativa frente a la cual sólo cabrá interponer Recurso Contencioso Administrativo.

**Santander, 11 de julio de 2013
El Jefe del Servicio de Inspección de educación.**

Fdo.: Luis Rioseras Alonso.